

657(XXXIII) COMITÉ ESPECIAL DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Reafirmando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en septiembre de 1994 y las medidas clave para su ejecución, el Consenso Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo, aprobado en México, D.F. en mayo de 1993 y el Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo de 1994, la Declaración del Milenio, aprobada por las Naciones Unidas en septiembre de 2000 y el documento final de la Cumbre Mundial de 2005, así como la resolución 60/265 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 30 de junio de 2006,

Reiterando las recomendaciones del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, aprobado en la segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento de 2002, y las respectivas iniciativas regionales para su implementación de 2003 y 2007, en particular, la Declaración de Brasilia, aprobada en la segunda Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe, celebrada en Brasilia, del 4 al 6 de diciembre de 2007,

Considerando los acuerdos emanados de la novena reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, celebrada en Santiago del 20 al 22 de abril de 2010; las conclusiones de los seminarios y talleres sobre la ronda de censos 2010, celebrados por la Comisión en 2008 y 2009, en lo relativo al enfoque étnico, la cartografía censal, la migración interna, internacional y otras formas de movilidad territorial, así como las recomendaciones técnicas del Taller de seguimiento a los avances de la preparación de la ronda de censos de 2010 en América Latina: taller del grupo de trabajo sobre censos de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, realizado en junio de 2009,

Tomando en consideración la resolución 615(XXXI) Migración internacional, aprobada en el trigésimo primer período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, celebrado en Montevideo en marzo de 2006 y la resolución 644(XXXII) titulada “Población y desarrollo: actividades prioritarias para el período 2008-2010”, aprobada en el trigésimo segundo período de sesiones de la Comisión, celebrado en Santo Domingo en junio de 2008,

Teniendo presente que, desde el anterior período de sesiones de la Comisión, el Comité Especial de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe sobre Población y Desarrollo, en su calidad de órgano subsidiario, celebró su reunión ordinaria en Santiago del 12 al 14 de mayo de 2010, y que en dicha oportunidad se adoptaron los acuerdos sobre población y desarrollo: temas prioritarios para 2010-2012, que figuran en el respectivo proyecto de informe,

Recordando que la última reunión del Comité Especial de la CEPAL sobre Población y Desarrollo se celebró en Santiago del 12 al 14 de mayo de 2010,

1. *Toma nota* de los acuerdos sobre población y desarrollo: temas prioritarios para 2010-2012, aprobados en la reunión del Comité Especial de la CEPAL sobre Población y Desarrollo de 2010;

2. *Destaca* la importancia de la consideración de los temas de población y desarrollo en la propuesta de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe contenida en el documento *La hora de la igualdad, brechas por cerrar caminos por abrir*¹, así como en las políticas públicas nacionales.

¹ LC/G.2432(SES.33/3).